

## **EXPOLIACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y NEOCOLONIALISMO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI: el caso de la gran minería metalífera<sup>1</sup>**

Graciela Patricia Cacace<sup>\*</sup>

María Esther Gómez<sup>\*\*</sup>

Jorge Osvaldo Morina<sup>\*\*\*</sup>

### **Resumen**

En el marco de una extendida transnacionalización de la economía mundial, la Argentina presenta perfiles productivos orientados a la exportación, con alto grado de extranjerización. El objetivo de este trabajo es interpretar y explicar el desarrollo de la megaminería como parte del actual “modelo” socioeconómico argentino. Asimismo, se trata de reconocer las importantes transformaciones territoriales que esta actividad genera. El camino metodológico se inicia describiendo al capitalismo, en su actual fase “senil”, y haciendo referencia a las crecientes necesidades de recursos naturales por parte de los países llamados “desarrollados” o “centrales”. En ese contexto, Argentina fue seleccionada como uno de los países de los cuales se puede extraer minerales metalíferos (entre otros recursos) con altos márgenes de rentabilidad. Este proceso socioeconómico e histórico es interpretado y explicado en base a información cualitativa y cuantitativa que permite apreciar la difusión de la gran minería en la Argentina, desde la década de 1990 hasta el presente. Los enclaves mineros, espacios de

---

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte de los resultados del P.I. “Implicancias geográficas de la explotación de recursos naturales en la Argentina, 1990-2009. Una perspectiva crítica”, en su primera y segunda etapa, en el marco del PROEG del Departamento de Ciencias Sociales de la UNLu.

<sup>\*</sup> Docente-Investigadora de la División Geografía, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján (UNLu), Argentina. Correo electrónico: [cacacegraciela@gmail.com](mailto:cacacegraciela@gmail.com).

<sup>\*\*</sup> Docente-Investigadora de la División Geografía, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján (UNLu), Argentina. Correo electrónico: [megomez1@gmail.com](mailto:megomez1@gmail.com).

<sup>\*\*\*</sup> Docente-Investigador de la División Geografía, Departamento de Ciencias Sociales, UNLu, Argentina, y del Centro de Estudios Alexander von Humboldt. Correo electrónico: [morina@sinectis.com.ar](mailto:morina@sinectis.com.ar).



producción orientados al mercado mundial, han entrado en severa contradicción con los territorios de la resistencia social.

**Palabras claves:** Megaminería Metalífera; Exportación de Recursos Naturales; Conflictos Sociales y Ambientales.

## **Abstract**

In the framework of an extended transnationalization of the world economy, Argentina displays export oriented productive profiles, with a great degree of foreignization. The goal of this paper is to interpret and explain the development of large-scale mining, as part of the present Argentine socioeconomic “model”. It also tries to expose the great territorial transformations generated by this activity. The methodological path starts describing capitalism, in its present “senile” stage, making reference to the increasing need of natural resources by the so called “developed” or “central” countries. In this context Argentina is considered as one of the countries in which metalliferous minerals (among other resources) can be extracted with high profit margins. This socio-economical and historical process is interpreted and explained by qualitative and quantitative information, which allows to appreciate the extent of the large-scale mining in Argentina, since 1990 decade to the present. The mining enclaves, production areas world-market oriented, have entered in severe contradiction with the social resistance.

**Keywords:** Large-Scale Metalliferous Mining; Natural Resources Export; Social and Environmental Conflicts.

## **Introducción: acerca del neocolonialismo del siglo XXI**

Cabe consignar que la presentación es parte de los resultados de investigaciones alrededor de distintas geografías de la explotación de los recursos naturales (y perfiles productivos exportadores) de nuestro país, que se desarrollan en proyectos del Grupo de Estudios de Geografía Económica y Comercio Internacional (GECI), perteneciente al Programa de Estudios Geográficos (PROEG) del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján y en proyectos que no integran el PROEG.



Teniendo como marco la extendida transnacionalización de la economía mundial, y siendo que la Argentina presenta varios perfiles productivos orientados a la exportación, con alto grado de extranjerización, el objetivo de este trabajo es interpretar y explicar el desarrollo de la megaminería como parte del actual “modelo” socioeconómico. Asimismo, se trata de reconocer algunas características de la actividad y los serios problemas y conflictos ambientales que está generando, sin dejar de lado las transformaciones territoriales implicadas.

El camino metodológico se inicia describiendo al capitalismo, en su actual fase “senil”, como modo de producción y como sistema geográfico mundial y haciendo referencia a las crecientes necesidades de recursos naturales por parte de los países llamados “desarrollados” o “centrales”. En ese contexto, Argentina ha sido seleccionada como uno de los países de los cuales se puede extraer minerales metalíferos (entre otros recursos) con altos márgenes de rentabilidad.

En el marco de la acelerada y extendida transnacionalización de la economía mundial, los países de América Latina se convirtieron en el principal destino de las Inversiones Extranjeras Directas (IED), sobre todo en la extracción de recursos naturales no renovables para el comercio internacional. Entre los objetivos de estas inversiones está satisfacer la creciente demanda de los países centrales que, en los últimos años, han aumentado su dependencia de las importaciones de recursos estratégicos como los combustibles, los minerales, los alimentos y hasta el agua<sup>2</sup>. Esta necesidad imperante lleva a una verdadera “geopolitización” de los recursos<sup>3</sup>, con el fin de garantizar –por la vía del mercado o de los conflictos bélicos- que los países desarrollados accedan sin restricciones a ellos, posibilitando la continuidad de los procesos productivos que sustentan el poder y la hegemonía. La geopolitización de los recursos lleva a la pérdida de “seguridad ecológica”<sup>4</sup>, de *soberanía alimentaria* y de *soberanía ambiental*<sup>5</sup>. En otras palabras, grandes corporaciones multinacionales se apropian diferencialmente de recursos naturales de los países periféricos (y dependientes), en el contexto de la reproducción ampliada del capital a escala mundial.

---

<sup>2</sup> Se registra un acelerado aumento de lo que Delgado Ramos llama *metabolismo social*. Entre 1900 y el 2000, la población creció cuatro veces pero el consumo de materiales y energía aumentó en promedio hasta diez veces. También se amplió la brecha social: el 10% de la población mundial más rica acapara el 40% de la energía y el 27% de los materiales (DELGADO RAMOS, 2012).

<sup>3</sup> DELGADO RAMOS, 2009.

<sup>4</sup> DELGADO RAMOS, op.cit.

<sup>5</sup> Se producen en la naturaleza relaciones complejas entre la extracción creciente de recursos y el desecho de grandes cantidades de residuos como nunca antes se había registrado en la historia. Se alteran los ecosistemas de manera casi irreversible. Así, la “naturaleza” termina siendo funcional a las dinámicas de la acumulación de capital.



Cabe agregar que los precios internacionales de los minerales metalíferos, del petróleo, de los principales granos alimentarios, no responden sólo a la oferta y la demanda, sino que están afectados por un fuerte componente especulativo vinculado a las llamadas “transacciones a futuro”<sup>6</sup>. La creciente orientación de capitales financieros a estas actividades especulativas tras la explosión de sucesivas “burbujas” inmobiliaria, tecnológica, etc., es una característica de la “fase senil” del capitalismo, vigente desde la década de 1970<sup>7</sup>.

En ese contexto internacional, los minerales de la cordillera de los Andes atraen a las corporaciones extranjeras determinando un espectacular crecimiento del sector minero latinoamericano que cuenta con inmensas ventajas, apoyo internacional y la menor injerencia posible del Estado y la sociedad civil<sup>8</sup>.

La gran minería emplea tecnologías agresivas y peligrosas, impone costos ambientales y riesgos sobre la salud muy graves. En algunos países de la Unión Europea y en Canadá, la actividad fue declarada ilegal. Esta situación empuja a las multinacionales mineras a dirigirse hacia los países en desarrollo donde las legislaciones son más laxas y la posibilidad de llegar a influir sobre los funcionarios es importante. En estos territorios periféricos se aplican nuevos mecanismos de dominio y expropiación, como parte de un verdadero “*capitalismo de rapiña*”<sup>9</sup>. La expropiación de los “bienes comunes” (que llamamos recursos naturales) se registra desde hace siglos, más allá que los territorios y sociedades coloniales hayan “dejado paso” a formaciones sociales históricas neocoloniales o de independencia formal.

---

<sup>6</sup> La actual coyuntura económica ha estimulado que buena parte de las inversiones y la especulación se dirijan a los mercados financieros de las industrias de la energía, de los minerales y de los granos. Se acuerdan grandes transacciones con fechas y valores determinados, incidiendo en los precios internacionales de los commodities y exacerbando la apropiación y exportación de bienes primarios a gran escala, sin mayor valor agregado, con la aceptación acrítica del rol histórico asignado a América Latina como una región de “sociedades exportadoras de Naturaleza”.

<sup>7</sup> BEINSTEIN, 1999; AMÍN, 2002.

<sup>8</sup> Como reflejo de este proceso se pueden recordar algunos datos de la evolución de las exportaciones de países sudamericanos seleccionados, entre 2000 y 2009: Ecuador pasó de 4.927 millones de dólares a 14.000 millones de dólares (184,15%); Perú pasó de 7.028 a 27.000 (284,18%); Chile pasó de 19.210 a 54.000 millones de dólares (181,10%); Bolivia pasó de 1.230 a 5.000 millones de dólares (306,50%); Argentina exportó por 26.341 millones en 2000 y por 56.000 en 2009 (112,60%); Paraguay pasó de 869 a 3.000 millones de dólares (245,22%). En ese lapso, las exportaciones mundiales crecieron un 88,63%, al pasar de 6.456.000 a 12.178.000 millones de dólares. En el caso de Ecuador, el 91,3% de las ventas externas en 2009 fueron productos primarios, con claro predominio de los hidrocarburos; en Bolivia, también con fuerte peso de los hidrocarburos, más el avance de la explotación sojera en su zona oriental, el porcentaje de bienes primarios fue de 91,9%; en Perú, el 87,4% fueron productos primarios, con alta incidencia de los minerales metalíferos, reconociendo el fuerte incremento de los precios del cobre, oro, zinc y plomo entre otros (450% promedio entre 2003 y 2008); en Chile, el peso de los productos primarios llegó al 89,6%, con gran influencia de los precios del cobre. En el caso de Paraguay cabe destacar la expansión de la soja transgénica a expensas de la deforestación y las producciones campesinas (Lión, 2011). En Argentina (que en 2011 superó los 81.000 millones de dólares en sus exportaciones), es marcada la importancia del complejo sojero, con indudable ascenso de las ventas externas de minerales metalíferos. Durante esa primera década del siglo XXI (sobre todo hasta 2006) no debemos ignorar la exportación de hidrocarburos que, como fuera advertido por especialistas durante años, terminaría por provocar un déficit sectorial que hoy nos cuesta miles de millones de dólares.

<sup>9</sup> SVAMPA y ANTONELLI, 2009.



América Latina afronta un preocupante estado de emergencia ambiental. Las áreas protegidas y los controles no aumentan acordes con los impactos negativos de la extracción de recursos. El panorama actual devela la creciente y sostenida *deuda ecológica*<sup>10</sup> que el “Norte” debe al “Sur” debido a la nueva forma de obtención, transformación y gestión de los recursos naturales.

Sin embargo, casi todos los gobiernos de los países latinoamericanos apuestan a profundizar aún más la estrategia económica neoextractivista. Incluso Brasil, que se presenta a sí mismo como una economía industrializada, mantiene un perfil exportador donde la mitad de los productos que vende son materias primas (alrededor del 51% en 2011). En suma, el neoextractivismo sirve a una inserción internacional subordinada y funcional de la región a la globalización comercial y financiera<sup>11</sup>. Se observa en América Latina que a medida que avanzan los problemas económicos, aumenta la competencia por las exportaciones y la atracción de capitales internacionales. Incluso los gobiernos facilitan la implementación del modelo eliminando todas las trabas a las IED. Históricamente, los discursos políticos han sostenido que el camino del desarrollo para América Latina se logra a través de la extracción de sus recursos naturales.

Los gobiernos, y vastos círculos académicos, no parecen tomar conciencia que el crecimiento económico alimentado por las exportaciones de bienes primarios encuentra límites internos, expresados por conflictos locales y sociales como respuesta a los impactos ambientales, y externos, debidos a fluctuaciones en la demanda, en los precios y a cambios tecnológicos.

El crecimiento económico esconde la reprimarización, la dependencia en la determinación de los precios de las materias primas y el estar sometido al ciclo de los precios, intensificación de la transnacionalización por crecimiento de inversiones extranjeras e incluso por la compra de tierras [...]. El crecimiento no se distribuye, aunque con recursos fiscales producto de la expansión económica se aplican políticas sociales compensatorias, que no sacarán a la población ‘beneficiaria’ de sus problemas esenciales, aún cuando les permite un ingreso de sobrevivencia<sup>12</sup>.

Si se contabilizara el impacto económico del daño social y ambiental al evaluar los costos de un proceso productivo, muchos proyectos no serían ni viables ni aprobados. El modelo extractivo-exportador profundiza los esquemas de transferencia de riqueza de la periferia hacia los países capitalistas centrales. Esta División Internacional del Trabajo deja al

<sup>10</sup> DELGADO RAMOS, 2009.

<sup>11</sup> GUDYNAS, 2009.

<sup>12</sup> SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ECONOMÍA POLÍTICA, 2011.



descubierto un nuevo colonialismo, el *Neocolonialismo del siglo XXI*.

La Argentina, luego de la salida de la Convertibilidad, con los primeros signos de reactivación hacia fines de 2002, pero con índices muy altos de desempleo, pobreza e indigencia todavía en 2003, ingresa en un esquema neo-desarrollista. Este esquema tiene puntos de contacto con varias etapas previas al dar cabida a cierta reindustrialización, otorgar importancia central a las producciones primarias exportables y mantener un significativo poder en manos del capital financiero<sup>13</sup>. Todo ello, claro está, con una marcada profundización de la concentración y centralización del capital, en general y en cada uno de los sectores, de acuerdo a la tendencia del modo de producción dominante a escala mundial. El sostenido crecimiento económico argentino y el superávit fiscal registrado desde 2003 se sustentó en la consolidación del componente extractivo-exportador con alto grado de extranjerización. Es decir que por encima del discurso neo-desarrollista se fue consolidando el extractivismo, inseparable de la sobreexplotación de recursos naturales no renovables y de la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como improductivos. De esta manera se refuerza un patrón productivo transnacionalizado y orientado principalmente al complejo extractivo-rentista (sobre todo agro-minero), centrado en el saqueo de las riquezas naturales<sup>14</sup>.

La mencionada reprimarización, basada fundamentalmente en la expansión de los agronegocios, en la explotación de los hidrocarburos y en la gran minería metalífera, deja su impronta en importantes transformaciones territoriales que evidencian una nueva forma de concebir el espacio geográfico en función de su eficiencia y rentabilidad. Hay un reordenamiento territorial cuya infraestructura, a través por ejemplo de la IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), asegura la extracción de recursos naturales, el traslado y su comercialización en los puertos. De ese modo, asegurando insumos básicos (como la energía) y el transporte masivo se garantizan fuertes rentabilidades a las industrias extractivas, contribuyendo sobremanera a provocar efectos ambientales negativos y, con ellos, perjuicios sociales y económicos a poblaciones rurales y urbanas afectadas en mayor o menor grado<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> KATZ, 2007.

<sup>14</sup> FÉLIZ y LÓPEZ, 2010.

<sup>15</sup> SCHWEITZER, 2012.



## 2. Notas sobre el avance de la minería metalífera en la Argentina

En nuestro país la minería se caracterizaba por explotaciones en minas con galerías subterráneas, pero la mayor producción correspondía a materiales para la construcción y para la industria. Se extraían principalmente rocas de aplicación, fundamentalmente destinadas al mercado interno y manejadas por capitales nacionales. La región minera más importante era la Pampeana. Pero en el último decenio del siglo XX cambia radicalmente el escenario. A partir de la puesta en marcha del yacimiento minero Bajo La Alumbraera (Catamarca), el rubro metalífero es el que domina la actividad. Argentina se transformó en un país de importancia minera mundial. Sus numerosas reservas son objeto de apropiación por parte de empresas multinacionales que incorporan una parte de los metales extraídos al proceso de reproducción ampliada del capital a escala global.

Argentina tiene una extensa cordillera, con más de cinco mil kilómetros que, desde el Norte del país hasta la Patagonia, presenta innumerables recursos mineros. Hoy es considerada una de las diez naciones con mayor riqueza minera. La minería fue declarada *Política de Estado* desde el año 2003.

La Secretaría de Minería de la Nación, en su Informe 2011, afirma:

Luego de años de postergación, la actividad minera nacional se ha convertido en una verdadera alternativa productiva para el desarrollo y la prosperidad de las zonas más alejadas de los grandes centros industriales de nuestro país. Con el Primer Plan Minero Nacional se construyen las bases para impulsar el crecimiento histórico de la Minería Argentina<sup>16</sup>.

Según la Secretaría de Minería de la Nación se han alcanzado “niveles récord de inversión; [...] arribaron inversiones de más de 30 países de los 5 continentes [...] más de 400 emprendimientos en actividad y [...] cientos de proyectos esperan ser aprobados”<sup>17</sup>. Los datos estadísticos de la Secretaría de Minería de la Nación, acerca del crecimiento de la actividad entre 2003 y 2011, son más que elocuentes (cuadro 1):

La Secretaría de Minería argentina estima que el crecimiento acumulado de proyectos para el período 2003-2011 se sitúa por encima del 3.300%. Esas inversiones, como la mayoría de los proyectos, están dirigidas a la extracción de oro y, en menor medida, de plata, cobre y metales estratégicos de muy alto valor utilizados en la industria de alta tecnología de los países desarrollados. Con más de 80 destinos en los 5 continentes, en 2011 las exportaciones

<sup>16</sup> SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN, 2012.

<sup>17</sup> op. cit.





de minerales y productos derivados sumaron 16.310 millones de pesos, posicionando al sector minero como uno de los líderes en materia de comercio exterior.

Cuadro 1. Crecimiento de la actividad minera argentina (en%) – período 2003-2011

Inversiones	1.948%
Producción minera nacional	841%
N° de proyectos	3.311%
Exportaciones	434%
Exploración	664%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Minería de la Nación, 2012.

Cuadro 2. Principales proyectos mineros en la Argentina

PROVINCIA	PROYECTO	MINERAL
Jujuy	Mina Aguilar	Plomo, plata, cinc
	Piriquitas	Plata, plomo y cinc
Salta y Catamarca	Salar del Hombre Muerto	litio
Catamarca	Farallón Negro	Oro, Plata, Manganeso
	Agua Rica	Cobre , oro y molibdeno
	Bajo La Alumbreira	Cobre y oro
San Juan	Lama Pascua	Oro y Plata
	Veladero	Oro y plata
	Pachón	Cobre
	Gualcamayo	Oro
Mendoza	Potasio Río Colorado	Potasio
	San Jorge	Cobre
Neuquén	Andacollo	Oro
Santa Cruz	Cerro Vanguardia	Oro y plata
	Manantial Espejo	Oro y plata
	Veta Marta	Plata
Río Negro	Sierra Grande	Hierro

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Minería de la Nación, 2012

Los proyectos *Bajo La Alumbreira* y *Salar del Hombre Muerto* (litio) en Catamarca y Salta y *Cerro Vanguardia* (oro y plata) en Santa Cruz pusieron en marcha, sucesivamente, la megaminería argentina.

*Bajo La Alumbreira* es el primer gran emprendimiento del país (1997). Los derechos de exploración y explotación pertenecen a Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), una sociedad integrada por representantes del Gobierno de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el gobierno nacional. YMAD ha constituido una unión transitoria de empresas con Minera Alumbreira Limited (MAA), Xstrata Cooper (Suiza), y las empresas canadienses Goldcorp Inc. y Northem Orion Resources Inc. (ahora Yámana Gold) para la explotación de la mina. Del yacimiento se extrae cobre y oro. En la explotación intervienen





grandes camiones, un mineraloducto que transporta el concentrado desde Catamarca hasta Tucumán, el ferrocarril y hasta un puerto propio cercano a Rosario. El destino de la producción son refinadoras de Corea, Japón y Canadá. El Yacimiento está en la fase final de su producción, programándose un cierre escalonado hacia 2015.

*Cerro Vanguardia*, cerca de Puerto San Julián, en la provincia de Santa Cruz, está produciendo oro y plata desde el año 2000 con reservas por 15 años; utiliza gas de un gasoducto troncal para la generación eléctrica y agua de 10 pozos y de manantiales cercanos. *Cerro Vanguardia* es administrada por la empresa AngloGold<sup>18</sup> Ashanti, que posee una participación accionaria del 92,5%, y Fomicruz S.E., Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, con una participación del 7,5%, que a su vez gestiona diferentes proyectos mineros y petroleros en la provincia.

*Veladero* se localiza al Norte de la provincia de San Juan. Entró en funcionamiento en 2005. Extrae oro y plata con una vida útil de producción de unos 14 años. Para acceder al yacimiento se construyó un camino minero de 156 km, con pasos de más de 5.000 metros sobre el nivel del mar y refugios equipados para albergar a viajeros y trabajadores en caso de inclemencias climáticas. La empresa a cargo de la explotación, Barrick Gold, informó que en 2011, Veladero produjo 957.000 onzas de oro a un costo de \$ 353 la onza. Las reservas mineras probadas y probables, al 31 de diciembre de 2011, eran 10,6 millones de onzas de oro.

*Pascua-Lama* o *Lama-Pascua*, es un gran proyecto minero binacional entre Chile y Argentina. El primero en el mundo de estas características. Fue adjudicado a la multinacional canadiense Barrick Gold. Consiste en una mina de oro y plata a cielo abierto en la cordillera de los Andes a más de 4.000 metros de altura. En mayo de 2009, el gobierno argentino, la provincia de San Juan y la empresa acordaron comenzar la extracción en el año 2013. Los estudios establecen que la vida útil de la mina es de unos 25 años con una producción anual de entre 750.000 y 800.000 onzas de oro<sup>19</sup> durante los primeros cinco años de explotación.

*Salzar del Hombre Muerto*, es un yacimiento ubicado en Antofagasta de la Sierra, Catamarca, donde se extrae litio, un mineral metálico alcalino que resulta fundamental para la industria química y electrónica. Es muy utilizado en automóviles eléctricos e híbridos, así

---

<sup>18</sup> AngloGold Ashanti, con sede en Johannesburgo, Sudáfrica, es actualmente el tercer productor de oro del mundo. Cuenta con una importante cartera de activos en las principales regiones productoras de oro. Sus 21 operaciones se encuentran distribuidas en 10 países: Argentina, Australia, Brasil, Ghana, Guinea, Malí, Namibia, Sudáfrica, Tanzania y los Estados Unidos de América (<<http://www.cerrovanguardia.com.ar>>).

<sup>19</sup> El oro marcó un nuevo récord al superar los 1.900 dólares la onza, en Nueva York, el 06 de septiembre de 2011. En junio de 2012 cotizaba por encima de los 1.600 dólares la onza. Una onza equivale aproximadamente a 31 gramos.



como para pilas y baterías recargables de celulares y notebooks, para la industria del aluminio, vidrio, cerámica y esmaltes. El 90% de las reservas de litio del mundo están ubicadas en Latinoamérica, principalmente en Argentina, Chile y Bolivia. El yacimiento *Salar del Hombre Muerto*, operado por la corporación norteamericana FMC Lithium Corp a través de la Minera del Altiplano SA, produce en forma discontinua desde fines de los años 90, cloruro de litio y carbonato de litio que es exportado a Estados Unidos desde el puerto de Antofagasta, Chile, al que llega vía ferrocarril, como parte del Tratado de Integración Minera firmado por ambos países (Argentina y Chile).

### 3. Un marco regulatorio a medida de las multinacionales mineras

A principios de los años 90, empresarios transnacionales y políticos provinciales y nacionales, comenzaron a concebir las estrategias para apropiarse de uno de los últimos grandes recursos no renovables del país, a través de un mercado altamente concentrado y en condiciones muy ventajosas. Promovieron crear un marco regulatorio que permitiera el ingreso de las grandes corporaciones mineras bajo el paradigma neoliberal. Una verdadera refuncionalización jurídica de las normas mineras nacionales. Estas transformaciones confirmaron el carácter metaregulador del Estado, como “entidad responsable” de crear el espacio para garantizar la institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones<sup>20</sup>. Con préstamos del Banco Mundial, que continuaron endeudando a la Argentina en cientos de millones de dólares, se diseñó, para reconvertir el sector, una legislación a medida de las empresas transnacionales. Un verdadero andamiaje legal llamado *Programa de Asistencia a la Minería Argentina* (PASMA), con el objetivo de alentar la inversión privada en minería. Tuvo una duración de 6 años (1995–2001) y se ejecutó a nivel nacional y provincial creando un sistema unificado de información minera.

El Código de Minería (CM), sancionado por el Congreso Nacional el 25 de noviembre de 1886, establece las normas de la actividad. Por disposición de la Constitución Nacional<sup>21</sup> existe un sólo CM para todo el país, correspondiendo su aplicación a las autoridades nacionales o provinciales, según donde estuviesen situados los recursos mineros.

La reforma de la constitución de 1994 significó un cambio profundo en relación a la explotación de los recursos naturales. Modificó el marco regulatorio marcando la renuncia del

---

<sup>20</sup> DE SOUSA SANTOS, 2010.

<sup>21</sup> Artículo 75, inciso 12.



Estado nacional a la propiedad de los mismos otorgándosela a las provincias. Además de dar paso a una obligada privatización, al excluir al Estado (provincial o nacional) de cualquier tipo de explotación de dichos recursos. De esta manera se habilitó al capital privado y extranjero, y a las grandes empresas transnacionales, para actuar en el sector de la gran minería metálica conformando enclaves de exportación.

De esta manera se aplicaron diferentes reformas al CM comenzando por la Ley 24.196 de Inversiones Mineras del año 1993, con su reglamentación<sup>22</sup> y la última de ellas, de mayor importancia, fue la Ley 24.498 de Actualización Minera, donde se legisla cómo se haría el reparto de las riquezas mineras y quiénes tendrían el control político del proceso. Se constituye así a la Secretaría de Minería de la Nación y a las Secretarías de Minería de todas las provincias, como autoridades de aplicación y evaluación de los emprendimientos mineros. La ley 24.585 (Protección Ambiental) de 1995, que fue sancionada dos años después de la legislación sobre inversiones mineras, presenta omisiones importantes, sobre todo medioambientales. Las nuevas reformas no contemplaron en ningún momento los aspectos sociales.

También se implementó una legislación de “simplificación fronteriza” para que los límites entre países no fueran un impedimento para la explotación minera, sobre todo a ambos lados de la Cordillera de Los Andes. En este marco se encuentra el *Tratado sobre Integración y Complementación Minera* celebrado entre Chile y Argentina en diciembre de 1997 por los gobiernos de C. Menem y E. Frei. El Tratado fue ratificado en el año 2000 por los gobiernos de Argentina y Chile. En agosto de 2004, cuando se retomó la idea de su desarrollo, ambos países firmaron el *Protocolo Adicional Específico al Tratado sobre Integración y Complementación Minera para el Proyecto Pascua-Lama*, que define el área donde son aplicables sus disposiciones. Para las empresas mineras, entre Chile y la Argentina no hay frontera ni aduanas. El área configura un territorio geopolítico inexistente, un “país virtual”, un espacio independiente de ambas naciones, un nuevo orden geoeconómico gobernado por la empresa Barrick Gold. La “integración” de los países es la excusa que esconde iniciativas privadas. Es muy preocupante que un convenio haya eliminado una parte del extenso límite internacional argentino-chileno y, con ello, desvirtuado áreas de frontera para destinarlas al uso exclusivo de corporaciones internacionales<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Decretos N° 2.686/1993 y su modificatorio N° 1.043 de diciembre de 1997.

<sup>23</sup> Otro emprendimiento similar es el de Pelambres, provincia de Choapa, al norte de la IV Región chilena, que explota cobre, oro, plata y molibdeno desde hace varios años, limitando con el área del yacimiento Pachón, Departamento Calingasta, San Juan (RODRÍGUEZ PARDO, 2009).



Además, todas las ganancias son llevadas al exterior. En nuestro país sólo queda un máximo de 3% de regalías (pero son tantas las deducciones que suelen bajar a cero), al que se le suma el costo de la mano de obra local y la compra de algunos insumos. Sumas marginales respecto del extraordinario valor de los recursos extraídos.

La minería se encuentra protegida por una legislación extremadamente favorable a los intereses de unas pocas empresas. Entre las muchas ventajas, las empresas mineras cuentan con una estabilidad fiscal por treinta años, lo que implica que no podrán ver afectada su carga tributaria o arancelaria, ni disminuir sus beneficios, ni ver modificado su régimen cambiario. Además, pueden deducir del impuesto a las ganancias el 100% de lo invertido en actividades de prospección, exploración e investigación así como las inversiones en infraestructura. También se elimina todo gravamen y tasa municipal e impuesto a los sellos. Tampoco las empresas pagan aranceles y tasas aduaneras por importación de bienes de capital, equipos o insumos. Están exentas del impuesto al cheque y a los combustibles, y lo más llamativo de todos los beneficios, es la exención de retenciones a las exportaciones así como la posibilidad de transferir al exterior el capital y las ganancias en cualquier momento y sin pagar cargas o impuestos sobre dichas transferencias, ni por lo producido por sus exportaciones.

Desde 1999, las empresas del sector minero pueden deducir de las regalías provinciales (de tan sólo el 3% de lo extraído y declarado en boca de mina) los siguientes gastos: costos de transporte, flete y seguros hasta la entrega del producto, costos de trituración y molienda, todo proceso de tratamiento que posibilite la venta del producto final, costos de comercialización, costos de administración hasta la entrega del producto logrado, y finalmente los costos de fundición y refinación. Un negocio fabuloso para cualquier empresa minera. La legislación generó un sistema en el que las ganancias son para las empresas y no para el Estado Argentino.

La sanción de todas estas leyes habilitó una creciente y poderosa corriente de capitales mineros que se establecieron en diversas provincias argentinas, desarrollando actividades de extracción y extendiendo su influencia en ámbitos políticos, científicos y mediáticos.

En la mina Veladero (Barrick Gold, San Juan), por ejemplo, se calcula que el valor de los minerales que se extraen es de aproximadamente 12.000 millones de dólares. A cambio de semejante riqueza, la provincia de San Juan recibe como regalía, a lo largo de 20 años, unos 70 millones de dólares<sup>24</sup>. Esta cifra irrisoria es reflejo del porcentaje que las corporaciones multinacionales deben pagar por todo concepto, según la ley vigente, por la apropiación de un

---

<sup>24</sup> GUTMAN, 2007.



recurso no renovable. Además, el Estado no ejerce un verdadero poder de policía que asegure que la regalía sea efectivamente representativa de la cantidad real de minerales extraídos y sacados del país. Las mineras dan cuenta de sus exportaciones mediante una simple declaración jurada. Junto con el mineral declarado, se exportan otros muy variados que van mezclados y que no son registrados por el sistema fiscal de la Argentina.

Otro instrumento legal es la sanción de la Ley 26.639, denominada “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”. Esta ley fue sancionada el 30/09/2010, promulgada de hecho el 28/10/2010, siendo publicada en el Boletín Oficial ese mismo día. La Ley 26.639 fue reglamentada parcialmente a través del Decreto (PEN) 207/11 del 28/02/2011, publicado en el Boletín Oficial el 01/03/2011. Con anterioridad, se sucedieron debates parlamentarios, manifestaciones públicas y expresiones de repudio a la megaminería, defensas de la actividad minera por las cámaras empresarias sectoriales, por gerentes y directores de reconocidas multinacionales, así como discursos políticos de las máximas autoridades nacionales y de varias provincias argentinas que sostuvieron su constante prédica favorable a la gran minería metalífera a cielo abierto. Ya en 2008 (el 22/10) se había sancionado la Ley 26.418, llamada “Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, con un texto muy similar al de la antes mencionada Ley 26.639. En aquella oportunidad, la Ley fue vetada mediante el Decreto 1837/08 del PEN, del 10/11/2008, esto es antes de cumplirse tres semanas de la sanción<sup>25</sup>.

La Ley 26.639 obliga a las provincias a mapear y monitorear los glaciares. Con la realización del inventario Nacional de Glaciares, el país tendrá una base de datos para el estudio a largo plazo de los glaciares argentinos, su dinámica, hidrología y la relación con el medio ambiente de la Cordillera de los Andes. El informe sobre los glaciares tendría que estar listo en cinco años y sus datos deberían ser divulgados. La Ley tiene como objetivo declarado preservar los glaciares como reservas estratégicas de recursos hídricos para el

---

<sup>25</sup> El texto del Decreto 1837/08 argumentó que la Ley General del Ambiente (25.675) “prevé el sistema de evaluación de impacto ambiental previo a la autorización de toda obra o actividad susceptible de degradar el ambiente”. Por lo tanto, la prohibición de actividades contenida en el artículo 6º de la Ley 26418/08 “resulta excesiva, no pudiendo constituir válidamente parte de un presupuesto mínimo ambiental”. Con citas de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, más las referencias a las preocupaciones expresadas por varios gobernadores “de la zona cordillerana”, el Decreto consideró que la prohibición de actividades “podría afectar el desarrollo económico de las provincias involucradas”. Más adelante, haciendo expresa mención del artículo 41 de la Constitución Nacional (se habla de la ultraliberal de 1994), se recuerda que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”. Se deja en claro “que el Proyecto de Ley sancionado, al disponer sobre recursos provinciales, excede el alcance de las facultades reservadas a la Nación en el artículo 41 de la Constitución Nacional” (Decreto PEN 1837/08).



consumo humano, la agricultura y mantenimiento de las cuencas hidrográficas. La actividad minera utiliza ingentes cantidades de agua, determinando que muchas actividades que se venían desarrollando en las áreas que explota, ya no se puedan desarrollar. Sobre la reglamentación de esta ley cabe señalar que, por el ya citado Decreto 207/11, deja todavía muchos aspectos y artículos sin posibilidad alguna de aplicación<sup>26</sup>.

No está de más señalar que la mayor parte de las muy favorables normas específicas implementadas en la década de 1990, han sido mantenidas y/o mejoradas en función de los beneficios de las empresas en lo que va del siglo XXI.

En enero de 2012, ante las más que justificadas protestas contra la minería a cielo abierto en varias provincias (que comentaremos en el próximo apartado), el Gobierno nacional, mientras organizaba la represión con fuerzas propias y apoyaba la que dirigían los gobernadores, decidió convocar a mandatarios provinciales, cámaras empresariales y comisiones directivas de sindicatos de trabajadores mineros, para enfrentar los reclamos ambientales, políticos, económicos y sociales. Como parte de la estrategia general se impulsó la creación de la OFEMI – Organización Federal de Estados Mineros –, un organismo articulador entre el Estado nacional, los estados provinciales y las empresas del sector con el objetivo declarado de propiciar de una “minería sustentable”<sup>27</sup>. Las provincias integrantes de la OFEMI<sup>28</sup> firmaron el "Acuerdo Federal Minero" que les otorga la potestad de constituir empresas públicas mineras provinciales, generando mecanismos para participar de la renta minera. También pueden fijar fideicomisos para construir obras de infraestructura básica y crear agencias de desarrollo locales entre otras facultades. Las legislaturas provinciales han ido tratando y aprobando estas cuestiones, siguiendo la senda iniciada por Santa Cruz años atrás. La puesta en marcha de la OFEMI fue y es acompañada por intensas campañas publicitarias de las cámaras empresarias, de los gobiernos de las jurisdicciones mineras y del Gobierno nacional, cada vez más comprometido con la “causa” extractivista.

---

<sup>26</sup> En principio, el objeto de la Ley (artículo 1°), las definiciones sobre qué debe entenderse por glaciar y por ambiente periglacial (artículo 2°), la creación del Inventario Nacional de Glaciares (artículo 3°), no fueron reglamentados. El vital artículo 6°, sobre las actividades prohibidas, no fue reglamentado. Tampoco se reglamentaron los artículos sobre funciones de la autoridad nacional de aplicación (10°), sobre infracciones y sanciones (11°), sobre reincidencia (12°), sobre responsabilidad solidaria (13°), destino de importes recibidos en concepto de multas (14°), como ninguno de los tres restantes (15° al 17°). Podría colegirse que las “sugerencias” y “pedidos” de la Secretaría de Minería, los gobernadores de provincias con explotaciones mineras metalíferas, la Barrick Gold, Xstrata Cooper y otras multinacionales, están siendo tenidos en cuenta (Decreto PEN 207/11).

<sup>27</sup> GANDINI, 2012.

<sup>28</sup> Las provincias integrantes de la OFEMI son 9: Jujuy, San Juan, Salta, Catamarca, La Rioja, Río Negro, Mendoza, Santa Cruz y Chubut. Siendo pertinente no olvidar, consignamos que la Organización fue ideada en el Ministerio de Planificación, a cargo de Julio De Vido, y presentada en la Casa de Jujuy en la ciudad de Buenos Aires. Eduardo Fellner actuó como anfitrión, secundado por José Luis Gioja (San Juan), Lucía Corpacci (Catamarca), Luis Beder Herrera (La Rioja), Martín Buzzi (Chubut) y Alberto Weretilneck (Río Negro).





#### 4. Modo de explotación, problemas ambientales y cambios territoriales

A diferencia de la minería tradicional, estas explotaciones constituyen casi exclusivamente *minas a cielo abierto* que utilizan métodos hidroquímicos, en procesos altamente contaminantes que plantean el riesgo de catástrofes ambientales si no son controlados cuidadosamente. Las nuevas tecnologías permiten destruir cerros enteros donde se halla la mineralización. La roca dinamitada se tritura y muele. Esas enormes masas de rocas se juntan en pilas y se riegan con millones de litros de agua mezclada con varias toneladas de cianuro, entre otros químicos. Este método es llamado de lixiviación; el material se deriva por colectores a grandes piletones que le sirven de depósitos. Aun cuando las empresas del sector aseguran que estas estructuras quedarán herméticamente cerradas, impidiendo así toda contaminación, hay expertos que aseguran que el noventa por ciento de los depósitos de este tipo colapsó o filtró, ocasionando serios daños en las napas freáticas y en aguas superficiales con los derrames de cianuro y otros productos químicos<sup>29</sup>. En Pascua Lama se manipularán entre cinco y diez mil kilogramos de cianuro por día. La contaminación puede expandirse fácilmente a raíz de los vientos dominantes en la zona y, tal vez también por los movimientos sísmicos. El resultado del proceso de lixiviación es una solución viscosa que se destina a una especie de gran “lago” llamado “dique de cola”. Los “diques de cola” se construyen a medida que va creciendo el cráter de la mina con la tierra removida, por lo que su integridad estructural queda comprometida.

Las minas a cielo abierto requieren miles de litros de agua dulce por minuto que son extraídas de todas las fuentes cercanas a disposición. Así, se desvían ríos, se utilizan glaciares o se extrae el agua subterránea en zonas áridas. Si en el proceso se llegara a filtrar el agua ya expuesta a los compuestos químicos, la integridad del sistema de aguas y napas subterráneas,

---

<sup>29</sup> Sobre filtraciones y “accidentes” registrados hacia fines del siglo XX e inicios del XXI en América, en África y en Europa, se puede consultar el trabajo de Gutman (2007). Se recomienda también el aporte de Nieva, 2002, Tesis de Maestría del Ingeniero en Minas Héctor O. Nieva, defendida en Nancy, Francia. Nieva, junto a otros expertos, era el responsable de monitorear la calidad del agua en la zona adyacente al mega emprendimiento pero, sorpresivamente, al detectar alteraciones en las muestras de agua, la Secretaría de Estado del Ambiente fue desplazada de esta tarea que quedó bajo la jurisdicción de la Secretaría de Minería. "Al hacer un estudio pormenorizado de este primer gran emprendimiento minero en el país, desde un punto de vista general, el mayor inconveniente se encuentra en el lugar de deposición final de los residuos de la Planta de Tratamiento. Las variaciones detectadas del Sr (estroncio), incorporado al proceso con la Cal para regular el pH en la Planta de Beneficio, las variaciones de los valores de Calcio y los resultados de los isótopos de Azufre, nos indican que el impacto sobre las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca del río VisVis son causadas por filtraciones del Dique de Colas del emprendimiento minero Bajo de la Alumbrera", afirmó el ingeniero. Agregó que "la interpretación de los resultados de los análisis químicos realizados hasta noviembre de 2000, de las muestras obtenidas trimestralmente en los puntos de monitoreo establecidos, nos indica una disminución constante de la calidad del agua subterránea y superficial del sistema hídrico VisVis - Amanao", a pocos kilómetros de la ciudad de Andalgalá y del yacimiento.





la fuente para consumo humano y la agricultura, podría terminar gravemente contaminada. Este riesgo es muy alto, y por lo tanto el monitoreo de la calidad del agua es una herramienta imprescindible, aunque el diagnóstico suele resultar tardío debido a la baja dinámica del agua subterránea<sup>30</sup>. Cuando los primeros síntomas de contaminación aparecen, el grado de deterioro generalmente es muy severo y por ende muy difícil de remediar. Los procesos de contaminación del agua subterránea son muy lentos y pueden durar decenas de años, al igual que los de limpieza. La solución oro-cianuro soluble en agua, se colecta al pie de las pilas; una vez que estas pilas llegan a medir 100 metros de altura – lo que equivale a un edificio de 30 pisos – el proceso comienza de nuevo. La efectividad del cianuro para extraer oro supera el 95%. Estos cambios técnicos permiten trabajar en zonas que, de otro modo, no serían rentables económicamente<sup>31</sup>. La minería moderna se asemeja más a la industria química, pero no está regulada como tal. Además, en el caso del oro, se estima que fácilmente se pueden generar hasta dos toneladas de desechos por cada gramo de oro obtenido.

La actividad minera genera cuantiosos pasivos ambientales ya que requiere un uso desmesurado de recursos como el agua y la energía eléctrica<sup>32</sup> destruyendo economías locales y reconfigurando nuestros territorios. Todo esto bajo la protección jurídica que torna lícitas estas actividades, mientras se generan tramas discursivas oficiales y empresariales que tienden a legitimarlas. La normativa, en lugar de dar instrumentos de defensa, otorga garantías de impunidad a las multinacionales del sector.

En La Alumbra se usan 100 millones de litros de agua diarios. Pueblos pastores y agricultores ven como mueren sus animales y cultivos por falta de agua y por derrames tóxicos. Ciertas provincias mineras, como por ejemplo San Juan, no han aceptado que la Ley de Glaciares pueda ser aplicada en su territorio. Además, sólo dos o tres artículos fueron reglamentados hasta el presente y no afectan el gran negocio de los capitales concentrados ni el de sus fieles defensores a escala local, provincial y nacional.

Como en otras actividades extractivas y en los procesos de producción (en sentido

---

<sup>30</sup> Acerca de la utilización y deterioro del recurso agua se recomienda, entre otros trabajos, consultar: Nieva (2002); Gómez Lende y Velázquez (2008); Giarracca y Hadad (2009). Los dos primeros, más orientados a los deterioros ya provocados por la actividad minera; el tercero, un aporte muy valioso sobre el conflicto latente por el agua entre el proyecto minero para reactivar el yacimiento La Mejicana, en La Rioja, y la Asamblea Ciudadana de Chilecito-Famatina. Las autoras incorporan la participación del Estado provincial y no descuidan la importancia de la vitivinicultura y la olivicultura en la competencia por el recurso agua.

<sup>31</sup> La mayor parte de los minerales metalíferos en explotación en el mundo se encuentran diseminados y poseen una muy baja ley, como porcentaje del mineral buscado en la masa rocosa intervenida. Sólo esta nueva modalidad de extracción justifica las inversiones en los emprendimientos.

<sup>14</sup> Por ejemplo, cada gramo de oro que sea extraído de Pascua Lama, requerirá remover 4 toneladas (4.000.000 de gramos) de roca, consumir 380 litros de agua y 43,6 kw/h de electricidad (similar al consumo semanal de un hogar argentino medio), además de 2 litros de gasoil, 1,1 kg de explosivos y 850 gramos de cianuro de sodio (MACHADO; SVAMPA; VIALE; GIRAUD et al., 2011).



amplio) de bienes y servicios, la concentración del capital en la megaminería es cada vez mayor y las consecuencias sociales y ambientales se tornan cada vez más visibles y dramáticas. Las empresas mineras funcionan en Argentina (y en toda América Latina) como enclaves económicos de escasos encadenamientos locales, en espacios cercados y vigilados por sistemas militarizados de seguridad, donde anulan las normas del territorio, no permitiendo siquiera el tránsito de los antiguos pobladores de la zona.

Estas transformaciones geográficas de las áreas locales provinciales son el resultado de una expansión productiva, característica de una lógica espacial del capitalismo global, que genera fragmentación a partir de la especialización funcional de los territorios, con un uso intensivo de un recurso natural, es decir una actividad con escaso o nulo valor agregado en el ámbito de extracción. Estos fragmentos de territorio, generalmente alejados y en lugares pobres, en una primera instancia ven en las nuevas actividades las posibilidades de desarrollo. Con el tiempo, la realidad los vuelve lugares ajenos hasta para sus propios habitantes. Son enclaves de especialización productiva dependiente del mercado mundial de capitales privados; con un ordenamiento territorial que denota la vinculación local–global en un interjuego de escalas espaciales.

En los enclaves se construye territorialidad con significaciones y valoraciones diferentes según los actores. Por un lado, las estrategias de las empresas transnacionales que privilegian la rentabilidad y del Estado que promueve un determinado “modelo” de desarrollo. Por el otro, las resistencias de las comunidades locales que no comparten el “modelo”, ni los estilos de vida que impone. Se generan así tensiones territoriales entre la “eficiencia” y la rentabilidad que reclaman las empresas y los intereses locales colmados muchas veces de desesperación, exclusión y pérdida de futuro. Las empresas no tienen ataduras territoriales más allá de la localización de los recursos naturales en explotación y por un tiempo limitado; al retirarse dejarán un terrible pasivo socio ambiental<sup>33</sup>.

Las áreas mineras son espacios con un orden particular, con una estructura u organización espacial que evidencia relaciones verticales y horizontales. Son espacios permeables al orden vertical pues denotan una jerarquía: actores hegemónicos foráneos interactúan con actores dominantes locales. Estas relaciones verticales tornan al espacio

---

<sup>33</sup> Acerca de la confrontación entre el discurso empresarial y estatal, por un lado, y el de los movimientos sociales organizados para resistir a la gran minería transnacional por el otro, es muy recomendable la lectura de Machado; Svampa; Viale; Giraud; et al (2011). Este libro aborda cuestiones como las rentabilidades de la actividad, el empleo directo e indirecto, el “desarrollo” y nivel de vida de las poblaciones, las regulaciones y los riesgos ambientales, la mayor o menor transparencia y libertad de opinión en la evaluación de las prácticas de la gran minería, etc. Se trata de una obra muy bien documentada que constituye una verdadera “guía para desmontar el imaginario prominero”.



fragmentado, incoherente, anárquico y pueden volverse escenarios de la complacencia como de las revueltas<sup>34</sup>.

La actividad minera ocupa escasa mano de obra, incorporando pautas propias de la flexibilización y precariedad laboral y generando una progresiva desintegración social. Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) los trabajadores mineros en el mundo representan tan solo el 0,9% de la población empleada, pero un porcentaje alto de ellos padecen muertes laborales, muchas no reportadas, y alta morbilidad por accidentes o por enfermedades que, a veces, se manifiestan tardíamente.

En Argentina, mientras los volúmenes de los minerales extraídos aumentaron en promedio un 150% entre 1990 y 2004, se registraba una pérdida neta de puestos de trabajo (-18.490). De ese modo, la participación de la minería en el total de ocupados del país se redujo en más del 50%, al pasar del 1,34% del total en 1990 a 0,67% en 2004. Poco después, en 2007, eran 40.000 los empleos directos en minería<sup>35</sup>, representando el 0,24% de la PEA, de unos 16 millones de trabajadores. La misma Secretaría informaba que 192.000 eran los puestos indirectos, pero sin indicar la metodología utilizada tornaba poco confiable el dato.

En 2010 había 19.412 trabajadores registrados en la explotación de minerales no energéticos (es decir, sin petróleo, gas, carbón y uranio); 7.127 en minerales metalíferos y 12.285 en otras minas y canteras<sup>36</sup>. En Chile, según el Servicio Nacional de Geología y Minería, con una facturación ocho veces mayor que en la Argentina en 2009, el empleo total del sector era de 174.125 trabajadores. En Canadá, con seis veces más de facturación que en nuestro país, se registraban 51.116 trabajadores directos, según Canadian Minerals Yearbook. Es muy difícil entender o imposible creer que la minería genere más de 500.000 empleos en el país, como se permitía afirmar en 2010 la Secretaría de Minería de la Nación<sup>37</sup>.

Si bien cabe aceptar que las empresas mineras adquieren parte de los insumos en la Argentina, generando puestos de trabajo, no es menos cierto que la mayor parte de los bienes de capital (pilas cargadoras, camiones, maquinarias, etc.) y muchos insumos son importados, dando lugar a la demanda de empleo, pero en otros países. Más allá de las dificultades metodológicas para medir el empleo indirecto, las evidencias empíricas permiten advertir la baja calidad de esos puestos de trabajo. Son empleos muy dependientes del enclave exportador y con bajas o nulas tasas de reproducción al decaer y finalizar el ciclo extractivo. Por otra parte, hay servicios profesionales que suelen contratarse (servicios jurídicos,

<sup>34</sup> SANTOS y SILVEIRA, 2001.

<sup>35</sup> SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN, 2008.

<sup>36</sup> INDEC, 2011.

<sup>37</sup> MACHADO; SVAMPA; VIALE; GIRAUD et al, 2011.



empresas de marketing, consultoras sociales, medios de comunicación social), directamente asociados a las tecnologías de fabricación de “licencia social” para las corporaciones mineras. Se puede agregar un número creciente de profesionales contratados para inhibir las resistencias de comunidades y vecinos, tratando de implementar los proyectos sin consultas ciudadanas. Ejemplo de estos casos son los “mediadores”, redes de fundaciones y académicos que, definiéndose como “sin fines de lucro”, reciben subsidios de empresas y gobiernos por operar a favor de la “licencia social”.

Tomando un caso específico, como el de Bajo La Alumbraera, Catamarca, trabajan actualmente unos 1.800 empleados, 800 en planta permanente y 1.000 contratados pero la empresa “había prometido 10 mil puestos”. Catamarca sigue siendo una de las provincias con mayor índice de pobreza estructural. El municipio de Andalgalá, donde está ubicado el yacimiento fue declarado zona de emergencia económica en 2009, a doce años del comienzo de la actividad<sup>38</sup>.

Las empresas multinacionales mineras buscan en el territorio y en las comunidades vecinas permanentemente una “legitimación social” que justifique su accionar. Aparece el asistencialismo y el “compromiso con la comunidad” patrocinando eventos culturales, deportivos y sociales, becas a universitarios, insumos sanitarios a hospitales, a escuelas, a comedores. Este accionar divide a las comunidades entre quienes los apoyan por las oportunidades que prometen y quienes prefieren no arriesgar el futuro ante la amenaza de contaminación y la pérdida de los medios de vida sustentables.

La resistencia local se desencadena no sólo en los lugares de explotación sino en aquellos rincones del país donde es posible la apertura de nuevos yacimientos, como sucedió en Esquel (Chubut), caso pionero y emblemático donde la resistencia de la población sentó precedentes, deteniendo el avance del proyecto. Gracias al alerta dado por técnicos y ambientalistas de la región, la comunidad de Esquel se movilizó contra la explotación de una mina de oro a cielo abierto adjudicada a la empresa minera canadiense Meridian Gold. Los vecinos autoconvocados organizaron un plebiscito en marzo de 2003. El 81% de los consultados se expresó por el “NO” a la minería tóxica. El caso Esquel tuvo un efecto multiplicador hacia pobladores de otras regiones donde ya se habían instalado o se proyectan emprendimientos mineros de gran envergadura.

---

<sup>38</sup> SVAMPA y ANTONELLI, 2009. Sin embargo, como ejemplo de lo dicho en el párrafo anterior, según un estudio sobre impacto económico de la Universidad Nacional de General San Martín publicado en la página Web de la empresa Minera Bajo La Alumbraera YMAD-UTE, el multiplicador de empleo es de 9.2. Esto es, por cada puesto de trabajo directo se generan 8.2 puestos de trabajo indirectos en la economía argentina. Además la empresa afirma que el nivel de empleo total generado en todos los años de funcionamiento representa más del 50% de los desocupados en cada uno de los departamentos.



Son numerosas las resistencias sociales que ha venido generando la minería transnacional, en diferentes localidades y provincias. Según Svampa y Antonelli (2009) “existen unas setenta asambleas contra la megaminería a cielo abierto, nucleadas en la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)”. Entre ellas se encuentran las emblemáticas asambleas de Chilecito y Famatina, en La Rioja, cuyos vecinos luchan desde 2006 contra la instalación de la empresa transnacional Barrick Gold, en el antiguo distrito minero La Mejicana. En 2011, el gobernador Beder Herrera firmó un convenio con la compañía canadiense Osisko, con la intención de reinstalar la explotación de ese yacimiento, después que años antes fuera impedida la propuesta de la Brarrick. Estas luchas llevan implícita otra, la del agua como bien escaso de esta zona semiárida que hace incompatible la convivencia de una actividad extractiva con las agroindustrias (olivícola, vitivinícola, nogales y hortalizas) que dan sustentabilidad económica a la población. Los pobladores no quieren continuar con la contaminación ni permitir el avance de otros emprendimientos mineros, algunos de los cuales (como Agua Rica o Pilciao 16, en Andalgalá) amenazan con terminar expulsando a la población de sus tierras e incluso de su ciudad<sup>39</sup>. En algunas provincias como en Catamarca, La Rioja o San Juan se criminaliza y reprime duramente la protesta. En enero de 2012, en Famatina, La Rioja, se produjo una gran pueblada con represión, que permitió dar visibilidad a otras luchas contra la megaminería en otras provincias del país y colocó la problemática en la agenda política nacional, intentando promover una democratización de las decisiones (consultas públicas, audiencias, plebiscitos). En simultáneo a las protestas riojanas, vecinos de Andalgalá realizaron bloqueos en Belén y Santa María, en las rutas de acceso a La Alumbrera. También se sumaron cortes en Amaicha del Valle (Tucumán) contra Alumbrera y en rechazo a Agua Rica. Soledad Sede, integrante de la Red de Asistencia Jurídica contra la Megaminería (REDAJ), creada en 2009, “registramos un preocupante proceso de persecución y criminalización de la protesta social en contextos de conflictividad por el desarrollo de la megaminería”, explicando que son cotidianas las amenazas y detenciones ilegales. Afirmó además, que existe una “vulneración sistemática de los derechos ciudadanos y, en particular, la violación al derecho de manifestarse legítimamente, que se ha puesto en jaque luego de la sanción de la ley Antiterrorista”<sup>40</sup>.

A quince años de la instalación del primer proyecto de minería a cielo abierto en el

---

<sup>39</sup> Sobre los conflictos provocados por Agua Rica, a 17 km. de Andalgalá y cerca de las nacientes del río homónimo, y los derivados de Pilciao 16 (que de ponerse en marcha llevaría a ejecutar la concesión de las tierras sobre las que se erige la localidad de Andalgalá, de 17.000 habitantes), se puede consultar: Aranda, 2010; Berardi, 2011.

<sup>40</sup> <<http://www.noalamina.org>>, 2012.



país, resulta posible establecer de manera cierta cuáles han sido los impactos sociales, económicos y ambientales de la megaminería. En junio de 2008, por primera vez en la Argentina y en América Latina, la Justicia de Tucumán falló en contra de Minera La Alumbrera, en la persona de su vicepresidente, Julián P. Rooney, por el delito de contaminación. Pero luego, se declaró la nulidad del procesamiento.

Frente a estas situaciones, la legislación nacional debería incorporar mecanismos y procesos participativos en la toma de decisiones, aplicables a proyectos con alta potencialidad de efectos negativos en el medio ambiente y en la calidad y en los medios de vida de las comunidades cercanas. El desarrollo local debería ser un proceso de desarrollo integral, en el que las condiciones de vida de todos los miembros de la sociedad local mejoran de manera sostenida tanto en lo material como en lo social, lo ambiental, lo cultural y lo político. Pero esto sólo es posible cuando el proceso de desarrollo es promovido conscientemente, como iniciativa y gestión de un grupo de actores representativos de los más diversos intereses del ámbito local.

En los enclaves mineros, el capital global arrasa con la historia territorial que resulta disfuncional a los intereses hegemónicos. Las poblaciones locales se resisten a esos embates “rearmándose”. Cada vez más se evidencia la “acumulación por desposesión”, característica de la actual etapa de expansión del capital<sup>41</sup>. La población pierde sus derechos comunales porque los dominios están privatizados. Pierde aquello que poseía, que le pertenecía, que era propiedad común. La resistencia de los movimientos sociales frente a estos procesos constituye, formalmente, una indudable expresión de la lucha de clases.

## **Conclusiones**

La gran minería involucra a más de quince provincias argentinas donde se desprecian valores sociales, ambientales y éticos; valores que proyectan impactos económicos de trascendencia para la sociedad actual y para las generaciones futuras. Las consecuencias de esta actividad extractiva ya no son meras suposiciones pues se muestran claramente en La Alumbrera y Andalgalá, Catamarca. La nueva minería es un gran negocio para las multinacionales, pero un grave problema para la mayoría de los argentinos. Sin embargo, desde el Estado, en sus diferentes escalas, se avanza en la justificación del neoextractivismo

---

<sup>41</sup> HARVEY, 2004.



como clave del crecimiento económico.

La gran minería deja muy clara la similitud de las políticas neoliberales y neodesarrollistas que dan vía libre a las multinacionales del sector, mostrando la complicidad de los poderes políticos provinciales y nacionales. Ya en la Cumbre de Génova 2001<sup>42</sup> se decía que “la religión del mercado traería más injusticias, más explotación y más violencia al mundo”. El único camino posible para iniciar un cambio frente a esta realidad hegemónica es establecer la viabilidad de propuestas de acción territorial desde abajo hacia arriba que propicien un mayor desarrollo regional y local, mediante la cotidianeidad, el día a día, las vivencias, el sentimiento de apego a los lugares y las condiciones de vida que, de alguna manera, empiezan a devolver la autoestima.

La clave de cambio está en la organización a escala local, en la reconstrucción, en la revalorización del espacio. Pero debe quedar bien claro que este tipo de propuestas será de muy difícil concreción (por no decir imposible), mientras el extractivismo siga siendo una política de Estado, tanto para los gobiernos que hoy encarnan el llamado “nuevo progresismo” en América del Sur, como para aquellos otros gobiernos que prosiguen con sus argumentos y políticas de cuño ultraliberal. La generación de tramas discursivas favorables a la gran minería, la plena vigencia de las normativas creadas a la medida de las corporaciones del sector y su “perfeccionamiento” en el mismo sentido, la persecución, el procesamiento y todo tipo de violencias aplicadas contra los movimientos sociales (recuérdese el autodenominado “Proyecto X” y la sanción, promulgación y reglamentación de la Ley Antiterrorista en diciembre de 2011) que se organizan para resistir el neoextractivismo planificado, definen una cara del neocolonialismo del siglo XXI.

---

<sup>42</sup> La Cumbre de Génova o Contracumbre del G8 fue un movimiento antiglobalización realizado en junio de 2001 en repuesta a la reunión del G8 que se producía durante esos días en la misma ciudad italiana y que terminó con fuerte violencia.





## Bibliografía

- AMIN, Samir. El capitalismo senil. *Rivista del Manifesto*, Roma, n. 31, p. 25-41, 2002.
- ARANDA, Darío. Andalgalá, la ciudad que fue concesionada. *Diario Página 12*, Buenos Aires, Sección 2, p. 11, 29 mar. 2010.
- BEINSTEIN, Jorge. *La larga crisis de la economía global*. Buenos Aires: Corregidor, 1999.
- BERARDI, Ana Laura. El día que Andalgalá dijo Basta... *GeoEcon: Revista de Geografía Económica*, Buenos Aires, Año 3, n. 2, p. 145-156, 2011.
- DELGADO RAMOS, Gian Carlo. Deuda ecológica y ecología política minera en América Latina. *Realidad Económica*, Buenos Aires: IADE, n. 246, p. 7-20, 2009.
- \_\_\_\_\_. Extractivismo, fronteras ecológicas y geopolítica de los recursos. *Revista América Latina en movimiento*, Quito, n. 473, p. 1-4, mar. 2012.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del sur*. México: Siglo XXI Editores, 2010.
- FÉLIZ, Mariano y LÓPEZ, Emiliano. La dinámica del capitalismo postneoliberal-neodesarrollista. Contradicciones, barreras y límites de la nueva forma de desarrollo en Argentina. *Herramienta*, Buenos Aires, n. 45, oct. 2010.
- GANDINI, Nicolás. Reacción a los conflictos en Famatina y en Tinogasta. En Medio de la Polémica, la Minería Lanza por Primera Vez una Defensa en Conjunto del Sector. *El Inversor Energético y Minero*, Buenos Aires, año 6, n. 64, feb. 2012.
- GIARRACCA, Norma y HADAD, Gisela. Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena. In: SVAMPA, Maristella y ANTONELLI, Mirta (org.). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2009. p. 229-253.
- GÓMEZ LENDE, Sebastián y VELÁZQUEZ, Guillermo. Orden global y territorio, verticalidades y horizontalidades. El caso de la minería metalífera en Argentina (1998- 2007). In: MORINA,



- Jorge Osvaldo (dir. y comp.) *Cuestiones regionales en la Argentina al comenzar el siglo XXI. Consecuencias sociales, económicas y ambientales de la explotación de recursos naturales.* Buenos Aires-Luján: Serie Publicaciones del Programa de Estudios Geográficos (PROEG) N° 5, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján-Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), 2008. p. 55-102.
- GUDYNAS, Eduardo. Diez Tesis Urgentes sobre el Nuevo Extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. In: VVAA. *Extractivismo, Política y Sociedad.* Quito: Centro Andino de Acción Popular (CAAP) / Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES), 2009. p. 187-225.
- GUTMAN, Nicolás. Inversiones mineras en Argentina. Una legislación a medida. La conquista del Lejano Oeste. *Le Monde Diplomatique / el Dipló*, Buenos Aires: Capital Intelectual, año VIII, n. 95, p. 12-16, 2007.
- HARVEY, David. *El Nuevo Imperialismo.* Madrid: Akal, 2004.
- HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA. *Leyes 26.418/08 y 26.639/10.* Boletín Oficial, Buenos Aires.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. Evolución de la Distribución Funcional del Ingreso. Remuneración del Trabajo Asalariado. Disponible en: <[http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/17/cgi\\_03\\_11.pdf](http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/17/cgi_03_11.pdf)>. Acceso en: 2011.
- KATZ, Claudio. El Giro de la Economía Argentina. *Lista EDI* (Economistas de Izquierda). Buenos Aires, 20 feb. 2007. Disponible en: <<http://www.lahaine.org.ar>>. Acceso en: 15 abr. 2009.
- LIÓN, Nicolás. La crisis mundial y su impacto en América Latina. *GeoEcon: Revista de Geografía Económica.* Buenos Aires, año 3, n. 2, p. 5-15, 2011.
- MACHADO, Horacio; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique; GIRAUD, Marcelo et al. *15 Mitos y Realidades de la Minería Transnacional en la Argentina.* Guía para desmontar el imaginario prominero. Buenos Aires: Editorial El Colectivo-Ediciones Herramienta, 2011.
- NIEVA, Héctor Oscar. *Variación de parámetros geoquímicos, río VisVis, Catamarca, Argentina.* Causas y consecuencias. 2002. Tesis (Maestría en Problemática Ambiental Minera) – Instituto



Politécnico de Lorraine, Escuela de Minas de Nancy, Centro de Estudios Superiores para el Tratamiento de Evoluciones y Mutaciones Industriales (CESTEMIN), Francia, 2002.

PENGUE, W. (De)Crecimiento económico, recursos naturales y conflictos ecológicos distributivos. In: JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINO URUGUAYA DE ECONOMÍA ECOLÓGICA, 3., San Miguel de Tucumán, [s.d.]. *Libro de resúmenes de las Terceras jornadas de la Asociación Argentino Uruguaya de Economía Ecológica*. San Miguel de Tucumán: ASAUUE. [s.d.].

PODER EJECUTIVO NACIONAL. *Decretos 1837/2008 y 207/2011*. Buenos Aires: Boletín Oficial.

RODRÍGUEZ PARDO, Javier. *Vienen por el oro, Vienen por todo*. Las invasiones mineras 500 años después. Buenos Aires: Ediciones Ciccus, 2009.

SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Presidencia de la Nación. *Minería en números*, 2009.

SANTOS, Milton y SILVEIRA, María Laura. *O Brasil: território e sociedade no início do século XXI*. Rio de Janeiro - São Paulo: Record, 2001.

SCHWEITZER, Mariana. El modelo extractivo y el acondicionamiento del territorio. La hidrovía Paraná-Paraguay y la IIRSA. In: SORIA, Lidia y GOLDWASER, Beatriz (ed. y comp.). *Problemáticas Geográficas Argentinas*. Territorios, actores sociales, sistemas productivos. Buenos Aires-Luján: Universidad Nacional de Luján, 2012. p. 259-286.

SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Presidencia de la Nación. *Minería en números*, 2008. Buenos Aires, 2008.

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ECONOMÍA POLÍTICA Y PENSAMIENTO CRÍTICO. *Declaración de Guararema*. Guararema (Brasil), 26 jun. 2011.

SVAMPA, Maristella y ANTONELLI, Mirta. Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto. In: SVAMPA, Maristella y ANTONELLI, Mirta (ed.). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2009. p. 15-27.

<<http://www.noalamina.org>>. Acceso en: 21 jun. 2012.